

americano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Gómez Cobacho, don Fernando Gómez Cobacho y don Ramón Gómez Gómez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Lleida, partida Vilanoveta, de superficie 176 metros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Artesa; sur, porción vendida a Juan Pérez; este, camino debajo; oeste, Jesús Blasi; propiedad de don Fernando Gómez Cobacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 71, tomo 1.702, folio 071, finca 4.172.

Valor de tasación: 2.135.000 pesetas.

Urbana. Vivienda piso primera, puerta cuarta, de la casa sita en Lleida, barrio de la Bordeta, calle Mayor, 32, de superficie útil 69,7 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, caja de la escalera; izquierda, la casa 34 y detrás de la vivienda puerta primera; propiedad de don Fernando Gómez Cobacho y de doña María Josefa Gómez Cobacho, por mitades indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.611, libro 42, folio 153, finca 2.291.

Valor de tasación: 6.966.161 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de enero de 1999.—La Secretaría judicial, Lidia Urrea Marsal.—6.110.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 559/1998, promovido a instancia de don Victorio Venturini Medina, en representación de «Nuova ATC, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «Nuova ATC, Sociedad Anónima» y se acuerda la inhabilitación de dicha quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don Enrique Arroyo Montánchez, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Benito Aguera Marín, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 9 de julio de 1996.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro y firma el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—5.940.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, Colegiado número 211, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, EFC», contra don José Luis Vigo Dopico y «Transvid, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía, y contra doña María del Carmen González Fernández, representada por el Procurador señor Del Olmo Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Vigo Dopico:

Urbana 67. Piso 5, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del edificio sito en Móstoles, en la avenida del Generalísimo, sin número, hoy calle Carrera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1 al folio 36, libro 57, tomo 1.251, finca registral número 4.689.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Luis Vigo Dopico, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.079.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio suspensión de pagos bajo el número 74/1998-AA, a instancia de «Construcciones García e Hijos, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Victorio Venturini Medina, en el día de la fecha se ha dictado auto acordando sobreseer el mencionado procedimiento en el estado en que se encuentra, es decir, de insolvencia definitiva cesando los Interventores judiciales nombrados en el plazo prevenido en el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—5.948.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Ordóñez García, doña Belén García Ordóñez, y don Restituto García Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, en calle de la Represa, sin número, Ayuntamiento de Sariegos, término de Carvajal de la Legua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.574, libro 47, folio 97, inscripción primera, finca número 4.371.